



OFICIO N° 113284  
INC.: solicitud

Irg/ogv  
S.51°/373

VALPARAÍSO, 15 de julio de 2025

El Diputado señor FELIPE CAMAÑO CÁRDENAS, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre los programas de Sala Cuna existentes en su municipio para sus funcionarios y trabajadores, indicando si se ha optado por convenios directos con instituciones o se otorgan subvenciones a los beneficiarios, determinando sus montos y periodicidad.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE MELIPEUCO





**Valparaíso, Julio de 2025**

**Materia:** Oficiese a todos los municipios de Chile, respecto al derecho a sala cuna de sus funcionarios.

**A : H.D José Miguel Castro, Presidente de la Cámara de Diputadas y Diputados de Chile.**

**DE : Felipe Camaño Cárdenas, H. Diputado de la República, Distrito n°19.**

Junto con saludar, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la H. Cámara de Diputados, en uso de mi facultad fiscalizadora, **se oficie a todos los Municipios de Chile a fin de solicitar información respecto a los programas de Sala Cuna existentes en sus municipios, relativo al derecho a Sala cuna de sus funcionarios y trabajadores.**

Lo anterior en vistas a los múltiples requerimientos de asociaciones de funcionarios, respecto al dispar tratamiento que existe en nuestro país relativo a este derecho de los trabajadores. Esta solicitud se hace con el espíritu de poder tener una radiografía tanto regional como nacional, respecto a este derecho.

De la misma manera, nos es preciso conocer, si los municipios optan por convenios directos con instituciones, o subvenciones a los trabajadores, determinando sus montos y periodicidad.

Sin otro particular y agradeciendo su tiempo y disposición, Atte.



**Felipe Camaño Cárdenas**

**H. Diputado Distrito N°19 Región de Ñuble**



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. FELIPE CAMAÑO C.

